

El Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-10-2009/O/060** de fecha **21 de Octubre del 2009**, que se transcribe a continuación:

0714 AYUDAS A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS DEL ENTORNO DE LAS CALLES LAUREL Y SAN JUAN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO. APROBACIÓN LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2009 por el que se aprueban las Bases y Convocatoria para la concesión de ayudas a las obras de rehabilitación de fachadas de edificios que dan a los entornos de las calles Laurel y San Juan en la ciudad de Logroño, siendo publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja el 31 de Julio de 2009.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 9 apartado 4 de las citadas Bases, terminado el plazo para la presentación de solicitudes y documentación, se elaborará un listado con las solicitudes recibidas que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de la Unidad de Casco Antiguo, habilitándose un plazo de 10 días hábiles a fin de que los interesados puedan completar la documentación que les falte o subsanar la falta de documentos.

La no presentación de la documentación requerida, conforme a lo prevista en las Bases determinará la exclusión de la solicitud de ayudas formulada.

3. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y documentación se ha procedido a la elaboración de la siguiente propuesta de admitidos y excluidos provisionales:
 - Listado provisional de solicitudes admitidas, según Anexo I
 - Listado provisional de solicitudes excluidas con indicación en cada caso de los motivos de exclusión, según Anexo II
4. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto.

Adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de admitidos, así como el de excluidos tal y como queda detallado en el expositivo 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del mencionado listado provisional de admitidos, así como el de excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño y en el Tablón de la Unidad de Casco Antiguo, habilitándose un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación o subsanar la falta de documentos.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 21 de octubre de 2009.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Vicente Urquía Almazán



ANEXO I ADMITIDOS

EXPTE	SITUACION	NIF
38/09	Comunidad de Propietarios Travesía de Laurel, 9	H26120261

ANEXO II EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

EXPTE	SITUACION	NIF	Documentación a presentar
64/09	Comunidad de Propietarios Bretón de los Herreros, 18	H26161166	9.3 a) b) c) d) f) g) h)
81/09	Comunidad de Propietarios Muro del Carmen, 3	H26169409	9.3 a) b) g)
82/09	Comunidad de Propietarios Muro del Carmen, 4	H26210302	9.3 b) c) f)
83/09	Soledad Rodríguez Egurza	15945039J	9.3 e)